

CIRCULAR No. 618

12 de septiembre de 2017

DE: 0160 Oficina Asesora de Control Interno

PARA: DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educacion

ASUNTO: Control de advertencia - Registro total de contratación en la plataforma
SIA_OBSERVA

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación me permito hacer control de advertencia frente a los siguientes hechos:

La Contraloría Municipal de Pereira, expidió la Resolución 249 de 2016, *Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuenta en línea y se unifican la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Pereira* .

Así mismo, expidió la Resolución 022 de 2016 *Por la cual se realiza la primera modificación a la Resolución 197 de noviembre 18 de 2013, sobre la rendición de la cuenta en línea de los sujetos de control*

El artículo 9 de la Resolución 249 de 2016 establece:

Artículo 9º: SE ENTIENDE POR NO RENDIDA LA CUENTA CUANDO:

- 1. No se presente dentro del término establecido en el artículo 5º de la presente Resolución*
- 2. La información sea incompleta*
- 3. No se rinda en el Sistema Integrado de Auditorías SIA_CONTRALORIAS y SIA OBSERVA*

4. *No se cierre la cuenta en la plataforma de Sistema Integrado de Auditorías SIA_CONTRALORIAS con la carta de presentación de la cuenta*

Parágrafo 1° *En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se trasladarán los hallazgos debidamente sustentados para dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, o en las normas que la adicionen o modifiquen*

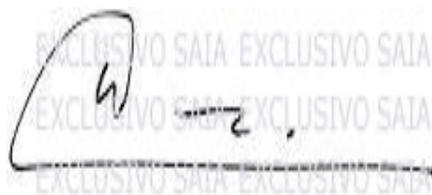
La Directora Operativa de Asuntos Contractuales, remitió a su despacho el oficio 12281 de mayo 31 de 2017, donde la Secretaría Jurídica solicita con fundamento en las normas citadas *que por parte de la Secretaria de Educación se termine el registro de la contratación llevada a cabo en los meses enero y febrero en la vigencia 2016, en la plataforma SIA OBSERVA .*

La Asesoría de Control Interno, también remitió el oficio 13788 de junio 15 de 2017, con el fin de que se informara sobre las acciones que desde su despacho se habían ejecutado para registrar en la Plataforma SIA OBSERVA la contratación en atención a la solicitud que desde la Dirección Operativa de Asuntos Contractuales se les realizó, sin que a la fecha de la presente se haya recibido respuesta.

En virtud de lo anterior, y con el fin de evitar sanciones, al Representante legal y demás responsables recomendamos:

- *Adelantar las acciones necesarias con el fin de cargar los contratos pendientes*
- *Establecer puntos de control permanentes con miras a garantizar que todos los contratos sean reportados de forma oportuna y completa.*

Atentamente,



WILSON PALACIO VASQUEZ
Jefe de Oficina Asesora de Control Interno



Copia: Luz Adriana Restrepo Ramirez

Proyectó y elaborado por: Yenit Montoya Cordoba